



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, DE 24 DE JULIO DE 2020, POR LA CUAL SE INFORMA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Como consecuencia de la situación de salud pública generada por la Covid-19 i la normativa estatal y autonómica que nos resulta de aplicación, el Rectorado de la Universitat de València ha emitido en los últimos meses diferentes resoluciones para regular, de forma excepcional y temporal, el procedimiento de depósito y lectura de Tesis Doctorales.

En la actualidad, tras la publicación del *Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19* (DOGV de 20 de junio), modificado parcialmente por la *Resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias al acuerdo mencionado* (DOGV de 18 de julio), se hace necesario emitir esta resolución en el sentido siguiente:

- 1.- A partir del 1 de septiembre de 2020 el depósito y exposición pública de las Tesis Doctorales se realizará en los Centros, de acuerdo con el procedimiento habitual establecido en el *Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la Tesis Doctoral* aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València (ACGUV de 29 de noviembre de 2011 y sus modificaciones).
- 2.- A partir de esta fecha, y siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, se retomarán los actos de defensa presenciales de las Tesis Doctorales, respetando las medidas de prevención recogidas en el Anexo I del Acuerdo del Consell.

En consecuencia, quedan derogadas a partir del 1 de septiembre las resoluciones del rectorado de 9 de abril y 22 de junio, así como los procedimientos e instrucciones derivadas de estas.

Valencia, 24 de julio de 2020

M^a Vicenta Mestre Escrivá
Rectora